



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0225
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320210004100

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE contra LIBARDO DE JESÚS SÁNCHEZ SIERRA, se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso al demandado de manera física, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o en las instalaciones del Despacho, so pena de archivar el proceso por inactividad conforme el artículo 30 del CPTYSS..

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: drgomezjara@hotmail.com ; kellyrojasr@hotmail.com

AD

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
11/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b1eb63eadea90736480578aabcb1c579204297af369707db77539a9d207a06**

Documento generado en 10/03/2022 07:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>